



PERU

FUERO MILITAR
POLICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR
MILITAR POLICIAL DEL SUR

19° JUZGADO MILITAR
POLICIAL

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Arequipa, 09 de agosto del 2022

Oficio N° 0879 – 2022/19°JMP–TSMPS-AQP.

Señor : Jefe de la Unidad de Información de Tecnología del TSMPS-AREQUIPA.

Asunto : Solicita publicación de Edicto, en el Portal del Fuero Militar Policial.

Ref. : Expediente N° 0068-2022-04-19.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle tenga a bien, se sirva publicar el Edicto que se adjunta al presente, en el Portal Web Oficial del Fuero Militar Policial, recaído en el Expediente N° 0068-2022-04-19, seguido en contra del EX SLDO EP SULLCA RAMOS Julio Cesar, por la presunta comisión del Delito de Deserción, en agravio del Estado – Ejército del Perú; todo ello, de conformidad al Artículo 15 de la Resolución Administrativa N° 040-2013-FMP/CE/SG, de fecha 26.ABR.2013. “Reglamento de Notificaciones, Citaciones, y Comunicaciones del Fuero Militar Policial”, modificado mediante Resolución Administrativa N° 029-2019-FMP/CE/SG, de fecha 31.DIC.2019.

Asimismo, agradeceré la publicación del precitado Edicto, por espacio de (07) SIETE días hábiles, y al término de su publicación, disponer que sea devuelto con la respectiva constancia y/o Informe de publicación, a este 19° Juzgado Militar Policial.

Sin otro particular, me valgo de esta oportunidad, para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios Guarde a Ud.



OS - 332661
JOSÉ LUIS RIVERA VELA
CMDTE C.J. PNP
Juez Suplente del 19° Juzgado Militar Policial

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario..... 01
- Expediente..... 01
- Archivo.....01/03.

IJV/kygq

EDICTO JUDICIAL

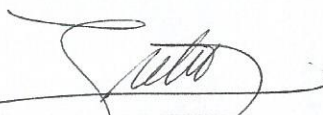
**EL SEÑOR CMDTE. CJ. PNP. JOSÉ LUIS RIVERA VELA, JUEZ SUPLENTE DEL
DIECINUEVE JUZGADO MILITAR POLICIAL – AREQUIPA. -----**

HA DISPUESTO: La publicación del presente Edicto, por (07) días hábiles, en el portal del Fuero Militar Policial; por el cual, se Notifica al EX SLDO EP SULLCA RAMOS Julio Cesar, quien registra como su domicilio en Comunidad Campesina Hacca, distrito Omacha, provincia Paruro y departamento de Cusco, con el tenor de la Resolución N° 001-2022 de fecha 09AGO, recaída en el Exp. 0068-2022-04-19, que se le sigue por el delito de Deserción; habiéndose resuelto:-----

“Primero.- Fórmese el cuaderno de Inicio de Investigación Preparatoria. **Segundo.-** Señálese fecha y hora para la Audiencia de Comunicación de inicio de Investigación Preparatoria, seguido en contra del EX SLDO EP SULLCA RAMOS Julio Cesar, por la presunta comisión del delito de Deserción, en agravio del Estado – EP, para el día **31 de agosto 2022, a horas 09:00** de la mañana, sito en la Calle San Francisco 210 Cercado – Arequipa. **Tercero.-** Designar al defensor de oficio del TSMPS, para que asuma la defensa del referido imputado, el día de la diligencia programada y en el resto del proceso; sin embargo, se deja a salvo el derecho, para que pueda concurrir a la audiencia con Abogado de su libre elección. **Cuarto.-** Notifíquese al imputado, bajo apercibimiento de nombrársele Abogado de Oficio del TSMPS, en caso de concurrir sin su defensa; asimismo, deberá señalar su domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, así como, a las demás partes procesales. **T.R. y H.S.” FDO CMDTE CJ PNP J. RIVERA V., JUEZ SUP. JMP 19 – ABOG. L. LINO C, SECRETARIO SUP. JMP 19.-----**

En tal sentido, al término de la publicación del presente EDICTO, se dará por notificado al imputado, continuando el trámite del proceso judicial de acuerdo a ley.-----

Arequipa, 09 de agosto del 2022.


OS – 332661
JOSÉ LUIS RIVERA VELA
Cmdte. CJ.PNP
JUEZ (S) del 19° JMP